

MEMORANDO

10002

Bogotá, D.C.,

PARA: ANNABELLA OTERO BERROCAL
SUBDIRECTOR(A) DE MERCADEO

DE: Jefe Oficina Jurídica.

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.

Cordial saludo,

Me permito informarle que usted fue designado por el Ordenador del Gasto para ejercer la supervisión del contrato enunciado en la tabla. El contrato cumplió con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, de acuerdo con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y las normas que losreglamentan, modifican o reemplazan.

No. Cto	Contratista	Número y Fecha de Registro	Fecha cubrimiento ARL	Número de Póliza y Fecha de Aprobación
214 - 2026	Santiago Ernesto Suárez Montenegro C.C. No 1.000.516.999	12 de Agosto de 2026	13 de Agosto de 2026	CSU-100004271 del 12 de Agosto de 2026

Tenga en cuenta que de acuerdo con lo establecido en el artículo 4, el numeral 1° del artículo 26 y los artículos 51 y 52 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (y las normas que los reglamentan, modifican o reemplazan) la supervisión implica el control y seguimiento de la ejecución del objeto contractual y el servidor público o contratista responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual respectiva, en los términos señalados en la Constitución y la Ley.

Con el fin de vigilar que el contrato se desarrolle conforme a lo pactado, es necesario que usted, al momento de asumir la SUPERVISIÓN que por este documento le está siendo informada, conozca y consulte de manera permanente, además de la regulación antes señalada, los siguientes documentos:

- 1. Manual de contratación del Instituto Distrital de Turismo, disponible en la Intranet.
- 2. Manual de supervisión e interventoría del Instituto Distrital de Turismo, disponible en la Intranet.
- 3. Estudios previos de la contratación.
- 4. Propuesta y/o carta de aceptación o intención.
- 5. Pliego de condiciones y/o anexo técnico.
- 6. Copia del contrato y sus modificaciones.

Así mismo, se recalca que antes de suscribir el ACTA DE INICIO (si aplica), en su calidad de SUPERVISOR, deberá verificar el estricto cumplimiento de los requisitos de ejecución previstos en el contrato asignado.

Para tal efecto dicha consulta se puede realizar en la plataforma electrónica de compra y contratación pública Colombia Compra Eficiente - SECOP II.

Atentamente,

REINALDO SANCHEZ GUTIERREZ

JEFE OFICINA JURÍDICA